

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.launion.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30041>



7CZFTFPNPZFXDQ4RHZCHAKNJ9

Rocio Iniesta Abellan (2 de 2)
Concejal
Fecha: 10/04/2018
HASH: 1abab569765d38e5f2396b62b926155b



Elena José Lozano Bleda (1 de 2)
Concejal
Fecha: 10/04/2018
HASH: b6415e6b3e6e8a976b0a1e413ae1023



DECRETO.- Vistos los Informes Sociales de Ayuda, emitidos por las Trabajadoras Sociales del Ayuntamiento de La Unión, en relación a los siguientes expedientes ante la urgente necesidad de ayudas económicas.

EXPDT.	DNI	PRESTACION	CUANTIA
1110	23. 36	Alquiler	320,00 € X 2 meses.

Denegar las siguientes ayudas solicitadas, correspondiente a los expedientes que se relacionan:

EXPDT	DNI	CAUSA DESESTIMACION
10948		Por superar el baremo establecido.
10954		Por superar el baremo establecido.
11034		Por superar el baremo establecido.

Visto el informe nº **102/2018** emitido al respecto por la Intervención de Fondos Municipal y el Informe Social, existiendo crédito con cargo a la partida 050.231.48003 "Atenciones Benéfico-Asistenciales".

En uso de las facultades que me han sido delegadas, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2015-0551, de 23 de junio, y conformidad con los informes emitidos y la Ordenanza de Ayudas Económica para atender situaciones de Urgente Necesidad.

HE RESUELTO:

1º.- Ordenar el gasto de las ayudas económicas en pagos únicos, a favor de los siguientes expedientes relacionados para cubrir las necesidades de urgente necesidad.

EXPDT.	DNI	PRESTACION	CUANTIA
1110	23. 36	Alquiler	320,00 € X 2 meses.

2º.- Denegar las siguientes ayudas solicitadas, correspondientes a los expedientes que se relacionan:

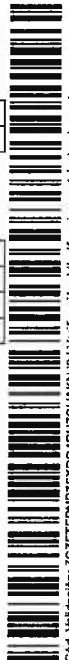
EXPDT	DNI	CAUSA DESESTIMACION
10948		Por superar el baremo establecido.
10954		Por superar el baremo establecido.
11034		Por superar el baremo establecido.

3º.- Los interesados vendrán obligados a justificar la aplicación de los fondos en un plazo no superior a diez días, una vez finalizado el plazo de concesión de la ayuda, con la correspondiente factura del gasto efectuado.

4º.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados y a la Intervención de Fondos Municipal.

DECRETOS

Número: 2018-0428 Fecha: 10/04/2018



Cod. Verificación: 7CZFTFPNPZFXDQ4RHZCHAKNJ9 | Verificación: <http://launion.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Documento firmado por:

ELENA JOSE LOZANO BLEDA
ROCIO INIESTA ABELLAN

Fecha/hora:

10/04/2018 13:06
10/04/2018 13:09